

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CUENCAS****Nivel Jerárquico: “E”****Sigla: GA/DGC****CUA: 2467****1. SUBORDINACIÓN**

El Departamento de Gestión de Cuencas está subordinado a la Dirección de Gestión Ambiental.

**2. ATRIBUCIONES**

- 2.1.** Elaborar el anteproyecto de Presupuesto Anual del Departamento.
- 2.2.** Presentar a la Dirección de Gestión Ambiental, el Plan Anual de actividades del Departamento.
- 2.3.** Presentar a la Dirección propuestas y/o análisis de proyectos relacionados a recursos hídricos de interés para la Institución, conforme normativas vigentes.
- 2.4.** Coordinar conjuntamente con las Instituciones competentes, el acompañamiento de la difusión de Leyes y Normativas ambientales que hacen a la gestión de cuencas hidrográficas y al manejo de la Reservas Naturales.
- 2.5.** Impulsar y acompañar la ejecución de proyectos inherentes a la protección y la restauración de los recursos naturales en zonas de influencia de las cuencas hidrográficas de interés para la ANDE.
- 2.6.** Promover programas de concienciación ambiental inherentes al manejo y conservación de recursos naturales en las áreas de influencia de los embalses Acaray e Yguazu.
- 2.7.** Administrar el vivero de la ANDE que funciona en la Reserva Natural Yguazú para fines de interés Institucional.
- 2.8.** Promover la participación de instituciones para la gestión integrada y participativa de las cuencas hidrográficas, principalmente las de Acaray e Yguazú, así como la colaboración institucional en la mesa de diálogo conformada para la gestión de las cuencas hidrográficas de interés común a las instituciones del gobierno central.
- 2.9.** Impulsar y mantener el relacionamiento con grupos de trabajo o plataformas municipales conformadas para la gestión de las cuencas hidrográficas, principalmente la de los Lagos Yguazú y Acaray.

- 2.10. Programar y coordinar acciones para la implementación del Plan de Gestión de la Cuenca del Lago Yguazú y del Lago Acaray, Plan de Manejo de la Reserva Natural Yguazú y de otras áreas naturales propiedad de la ANDE que se incorporen al Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Paraguay (SINASIP).
- 2.11. Impulsar y proponer planes de gestión de cuencas de interés institucional, a partir del modelo integral y participativo desarrollado para la cuenca del Lago Yguazú.
- 2.12. Presentar a las instancias correspondientes, informes sobre hechos y/o actos detectados en los predios de la ANDE que albergan bosques naturales y/o hayan sido objeto de proyectos de reforestación, manejo y/o conservación de recursos naturales en las áreas de influencia de los embalses Acaray e Yguazú, así como en la reserva Natural Yguazú, cuando trasgredan las leyes ambientales.
- 2.13. Apoyar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social de la ANDE (SIGAS) en los temas inherentes a las funciones del Departamento.
- 2.14. Realizar charlas Técnicas Ambientales a las Unidades Administrativas de la Institución, cuando sea requerido.

### **3. ORGANIZACIÓN**

#### **3.1. Sección Gestión de Cuencas Hidrográficas**

#### **3.2. Sección Gestión de la Reserva Natural Yguazú**